

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6140** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso necesario núm. 153/2014-d.

Tipo de concurso.- Concurso necesario ordinario

Concursada y NIF.- Elea Grupo Empresarial, S.L. CIF B.14373906.

Fecha del auto de declaración.- 30/11/15.

Administrador concursal.- Emilio Segura Fernández, con DNI n.º 38149848r, con domicilio social en calle Roger de Llúria 93, 1.º, 1.ª de Barcelona, teléfono 932099683 y correo electrónico concursal@segurae.es

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial Del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 2 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A160003943-1